

ACTA DE LA SESION ORDINARIA A CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 17 DE OCTUBRE DE 2.013

En Santa Cruz de Mudela, a 17 de octubre de 2.013, siendo las doce horas, treinta minutos, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales relacionados a continuación: **D. José Luis Fuentes Gavilán, D. Álvaro Gracia Fernández y D^a Yolanda Garrido León**, al objeto de celebrar SESION ORDINARIA para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, **D. Mariano Chicharro Muela**

Asiste la Secretaria de la Corporación, **D^a. Asunción Serra Tomás** y el Sr. Interventor **D. Gabriel Prada Prada**. Una vez comprobada la existencia de quórum se inicia la sesión.

Primero.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el Acta de la sesión celebrada 10.10.13 sin enmienda alguna para su transcripción literal en el Libro de Actas.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

1º.- La Junta de Gobierno Local, queda enterada del contenido del escrito remitido por el Juzgado Contencioso-Administrativo, nº 2 de Ciudad Real, relativo al Procedimiento ordinario 0000046/2013, de D. J.L.C.B. contra este Ayuntamiento, así como del reenvío del mismo al letrado que llevara la defensa del Ayuntamiento.

2.º- A la vista del escrito remitido desde la Delegación Provincial del INE en Ciudad Real respecto a la **encuesta que va a llevarse a cabo sobre la estructura de las explotaciones agrícolas 2013** en toda España, cuya principal finalidad es la de conocer realmente el sector de la Agricultura y obtener información objetiva, comparable a este sector en el resto de los Estados miembros de la Unión Europea, elemento importante para orientación de la política agraria común, para lo cuál se seleccionarán algunas explotaciones de nuestro municipio, solicitando por ello colaboración de este Ayuntamiento en cuanto a la difusión de esta Encuesta entre la población.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda dar traslado de esta información a los representantes de los Agricultores y Ganaderos de la localidad en la Comisión Local de Pastos y dar publicidad mediante Bandos de Alcaldía

3º.- La Junta de Gobierno por unanimidad queda enterada de la comunicación e información remitida desde la sede electrónica de la Excm. Diputación de Ciudad Real, respecto a la aplicación informática nº 36, denominada **PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS.**

4º.- La Junta de gobierno Local queda enterada de la resolución favorable emitida por la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales para el proyecto **"actuaciones de capacitación personal, social y laboral de personas en riesgo de exclusión"** cuyo presupuesto asciende a 2.419 €, del sistema público de Servicios Sociales para 2013, mediante la que se nos concede subvención por importe de **2.177 euros** con una aportación municipal de **242 €.**

Tercero.- INSTANCIAS

1º.- Por parte de **Dª MªC.P.** en representación de **JARDÍN FLOR**, se presenta instancia solicitando la apertura al tráfico rodado de la Calle Cura de esta localidad, durante la víspera y festividad de todos los Santos.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado por la Sra. P.

Asimismo, esta Junta de Gobierno acuerda que en lo sucesivo, la calle Cura permanezca siempre abierta para el tráfico rodado de vehículos en esta localidad, de lo que se dará traslado a la Policía municipal, a los efectos oportunos.

2.º A la vista del escrito presentado por **D.J.G.V.**, en representación de **CARGLASS Y ZURICH**, en el que solicitan autorización para instalar una unidad móvil en la explanada del Parque municipales (aprox.. 50 metros lineales) para promocionar los seguros de lunas y de automóviles nombrados anteriormente durante los días **24 y 25 de octubre de 2.013.**

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, dando cuenta de ello a la Policía Local y al cuerpo de voluntarios de protección civil, a los efectos oportunos.

3º.- Por parte de **Dª D.C.G.**, se presenta instancia en la que se solicita la instalación de un contenedor más de residuos orgánicos, para colocar en la Calle Hermano Santiago de esta localidad, ya que el actual (situado a la altura del Campo de Fútbol) es insuficiente para todo el depósito de residuos de los vecinos.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda dar traslado de la petición al Consorcio para el tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de Ciudad Real a los efectos de que coloque un contenedor en la dirección C/ Hermano Santiago.

4º.- Por parte de la oficina local de **CRUZ ROJA ESPAÑOLA** en Valdepeñas, se solicita autorización para realizar la Cuestación de la Banderita, el próximo 22 de octubre de 2013, entre las 9:00 y 14:00 horas, en distintos puntos de la localidad.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, dando cuenta de ello a la Policía Local, para su conocimiento.

5º.- Por parte de **D.A.L.R.**, vecino de Membrilla, se presenta instancia solicitando autorización para instalar un puesto fijo en el Mercadillo municipal para venta de pollos asados, de 7 metros aproximadamente.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda denegar dicha solicitud, ya que en la actualidad existe ya un puesto de esas características en este Mercadillo.

6º.- A la vista del escrito presentado por **D.J.G.V.**, en representación de **A.M.A.R.**, con fecha 7 de octubre y nº de registro de entrada 3518 en la que además de solicitar la Casa de Cultura para celebración de las VIII Jornadas de esa Asociación, solicitaban las instalaciones de **la Casa de la Despensa para el 17 de noviembre de 2.013**, petición que se omitió en el anterior acuerdo de la J.G.L. de 10.010.13, por error.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda:

1.- **Autorizar a D. J.G.V.**, en representación de A.M.A.R., para la utilización de dichas instalaciones, recordando que deberán abonar la tasa correspondiente a la

utilización de la Casa de la Despensa para actividades no lucrativas de 10,00 a 22,00 horas del día **6 de octubre de 2.013**, que es a razón de **30 € /día**.

De igual manera se les comunica que deberán depositar en concepto de fianza por la utilización de las dependencias municipales la cantidad de **60 €**.

Al mismo tiempo se incide en el deber de dejar las instalaciones en las mismas condiciones de **limpieza y acondicionamiento** en las que se encuentren inicialmente, haciéndoles al mismo tiempo, **responsables directos** de cualquier desperfecto que se pueda producir ó ocasionar en éstas durante su estancia, como consecuencia de haber realizado un mal uso de las mismas.

Cuarto.- LICENCIAS OBRAS MAYOR, LICENCIAS DE ACTIVIDAD.

No se presentaron licencias de obras mayores, ni licencias de actividad.

Quinto.-INFORMES VARIOS.

1.- A la vista del informe emitido por el **Guarda Rural** de este Ayuntamiento sobre el estado de las cunetas de la vía de servicio ubicadas en la parte trasera de la fábrica "La Abuela Cándida" en el que determina que se han colocado unos bloques de hormigón como protección, para evitar las posibles caídas de vehículos.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda requerir informe respecto a si existe problemas de acceso a las fincas colindantes, por la colocación de los bloques de hormigón.

2.- Por parte de **TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U**, en Ciudad Real se presenta escrito solicitando autorización a este Ayuntamiento para realizar trabajos telefónicos en terrenos de propiedad municipal consistentes en colocación de un poste para dar servicio en la localidad a solicitud de un particular, para lo que adjuntan informe técnico y plano descriptivo.

Visto el informe favorable del Técnico municipal para las obras solicitadas.

La Junta de Gobierno acuerda NO acceder a lo solicitado, debido a que la colocación de un poste en el acerado supone una barrera arquitectónica. Proponiéndose solicitar autorización al propietario del inmueble que requiere el servicio, sito en C/ Tte. Laguna nº 35, para la colocación de éste en su fachada.

3.- Vista la documentación remitida desde la **Confederación Hidrográfica del Guadiana en Ciudad Real**, solicitando informe técnico municipal relativo al **expediente de Autorización Administrativa** para el vertido de aguas residuales depuradas, generadas en el Hotel-Restaurante, Las Canteras ubicado en la Autovía A-IV, p.k. 220, al terreno (pozos filtrantes), en nuestra localidad, a instancias de **D.JM^a.E.F.**

Visto el informe emitido por el Técnico municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad trasladar a la **Confederación Hidrográfica del Guadiana en Ciudad Real**, que por parte de este Ayuntamiento no existe inconveniente alguno para el vertido ya que no afecta a bienes o instalaciones municipales, independientemente de la previa autorización municipal, cuando vayan a ejecutarse las obras y de la obtención de cuantas otras autorizaciones y/o permisos necesite.

4º.- Vista la solicitud realizada por **Dª A.I.N.R.**, para la obtención de licencia de primera ocupación para el inmueble sito en Plaza de Andrés Cacho, 4 cuya licencia de obras fue otorgada el 25 de mayo de de 2.010, mediante Resolución de Alcaldía.

La Junta de Gobierno Local, vista la documentación aportada y previo informe favorable emitido por el Técnico municipal acuerda conceder la licencia de primera ocupación al inmueble sito en Plaza de Andrés Cacho, nº 4 cuyos usos se destinan a:

- Uso de vivienda unifamiliar: Planta Baja y Primera
- Uso de Garaje-Almacén: Planta Baja

5º.- Por parte de la Policía Local, se presenta informe-propuesta para denuncia de **Don D. D. S. N.** por beber en la vía pública con quebrantamiento de la tranquilidad vecinal (art. 10 de la ordenanza de civismo) e insultos a los agentes de la autoridad.

La Junta de Gobierno local acuerda por unanimidad que se de traslado a la Alcaldía para tramitar el correspondiente procedimiento sancionador.

Sexto.- APROBACIÓN DE ADQUISICIONES, CUENTAS Y FACTURAS.

1º.- A la vista de los trabajos de cerrajería y cerramiento que se van a ejecutar en el corredor del edificio del Ayuntamiento (zona del Juzgado).

Visto el boceto elaborado por el Técnico municipal, que deberá cumplir además, con idéntico diseño de la barandilla existente en todo el corredor.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, solicitar presupuestos a las empresas del gremio de esta localidad, por si están interesadas en presentar su oferta para la elaboración de dichos trabajos, según el boceto que se adjunta.

El plazo máximo de presentación de presupuestos es el **4 de noviembre de 2.013**, en la oficina general de este Ayuntamiento, en sobre cerrado y en horario de oficina de 9:00 a 14:00 horas.

2º.- En base al Convenio suscrito entre este Ayuntamiento y el de Viso del Marqués para prestación de servicios de apoyo de la policía local.

Vistos los servicios prestados por el Agente de Policía Local, **D. A.T.T.** durante el pasado mes de agosto.

Vista la cantidad ingresada por el Ayuntamiento del Viso del Marqués como retribución al Agente en cuestión.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, proceder al abono de la gratificación por servicios prestados a favor del Sr. T., cuya cuantía asciende a 270 €, con la correspondiente retención por I.R.P.F.

3º.- Habiéndose publicado definitivamente las modificaciones realizadas en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por suministro de Agua potable y en concreto la recogida en el artículo 5 sobre exenciones o bonificaciones que señala:

"Se establece una bonificación de carácter rogado del 10% de la facturación para aquéllos domicilios en los que se encuentren empadronados 4 o más personas..."

La Junta de Gobierno, vistas las solicitudes presentadas por distintos vecinos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos necesarios para optar a la bonificación del 10% sobre la facturación correspondiente, acuerda por unanimidad conceder las siguientes bonificaciones:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CALLE Y Nº	PERSONAS
1	B.M.G.	Santiago, 26	5

4º.- A la vista del presupuesto de honorarios presentado por el despacho de abogados **SÁNCHEZ SERRANO ABOGADOS**, para representación y defensa letrada de este Ayuntamiento en primera instancia, según escritura de poder otorgada, en el procedimiento ordinario 46/2013 del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Ciudad Real, interpuesto por **Don JL. C. B.** contra éste.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda aprobar el presupuesto presentado para representación y defensa letrada en primera instancia por importe de 1.500 € como cantidad fija para el procedimiento completo hasta sentencia y la resultante de aplicar el 1% a la cuantía minorada de la reclamación formulada en la demanda y finalmente reconocida en la sentencia.

5º.- La Junta de Gobierno por unanimidad, acuerda requerir a diversas empresas presupuesto para la adquisición del equipo informático, con las características que se detallan a continuación otorgándoles de plazo máximo para su presentación en estas oficinas generales, el día 30 de octubre de 2.013.

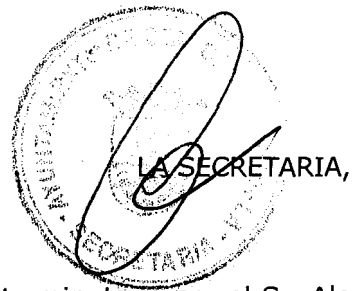
- Monitor Philips 193V5L5B2 18.5
- Escaner Fujitsu IX 1500 SNAPSCAN
- K VX-15-8G-1T-W7P :
 - CPU INTEL I5 3300 3.30 GHz
 - 8GB RAM DDR3 1333 MZ
 - P.B. ASUS H61MA
 - HDD 1TB SATA 2
 - REGRABADORA DVD+-RW
 - LICENCIA WINDOWS 7 PRO
 - INSTALACIÓN INCLUIDA

Séptimo.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS

Previa declaración de urgencia por no figurar en el orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron de igual manera por unanimidad, los siguientes:

1ª.- La Junta de gobierno local acuerda por unanimidad requerir al Agente de seguros de la compañía con la que se tiene contratada la Póliza de Edificios Municipales (Mutua General de Seguros), para que proceda a realizar parte de rotura de cristales del Pabellón Cubierto a los efectos de la reposición de todos los que se encuentran rotos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente Acta, de la que como Secretaria, doy fe.



DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutario por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,
Conforme y cúmplase

EL ALCALDE

Fdo: ~~Martín Chicharro Muela~~

